

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

La Secretaria General de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resoluciones No 100-03-10-99-0456-2019 del 24 abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, Representada legalmente por el señor **FELIPE SANTIAGO OTAGRI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.937.098 Expedida en Apartadó - Antioquia, presentó comunicación con radicado interno No. 200-34-01-59-6486 del 01 de octubre de 2021, en la cual solicita autorización para adelantar **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS CON ENFOQUE DE PERSISTENCIA** en área de regeneración natural de los predios ubicados en las veredas: Arenas Altas, La Unión, El Mariano, La Miranda, Las Playas, La Pedroza, La Victoria y la Balsa del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, de las matricula inmobiliarias que a continuación se relacionan: matricula inmobiliaria No. 008-36007, 008-52537, 008-54953, 008-31120, 008-53854, 008-38396, 008-30045, 008-66681, 008-32199, en las siguientes especies y volúmenes:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Cedro	<i>Cedrela ododrata L</i>	510	656,69
Roble	<i>Tabebuia rosea (Bertol.) A.DC</i>	593	453,24
Teca	<i>Tectona grandis L. f.</i>	290	93,24
TOTAL		1.393	1.203,17

Que la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal.
- Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Formato R-AA-06 diligenciado.
- Certificado de Existencia y Representante Legal.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del peticionario y de los poderdantes.

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Copia de Certificado de Tradición matrícula inmobiliaria No.008-36007, 008-52537, 008-54953, 008-31120, 008-53854, 008-38396, 008-30045, 008-66681, 008-32199
- Copia de la escritura pública del predio.
- Plan de aprovechamiento forestal
- Factura Electrónica Nro.CO-3251
- Comprobante de Ingreso 3044 del 17-12-2021

Que el predio denominado **FINCA EL JAZMIN** identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 008-36007 es propiedad del señor **LUIS ANGEL TREJOS GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 4.387.208 Expedido La Virginia, adjudicado mediante Resolución Nro. 1608 del 25-09-1986 emitida por el **INCORA**, el cual en uso de sus facultades otorgo poder amplio y suficiente a la señora **ADIELA DEL CARMEN TREJOS CHAURRA** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 39.306.840 de Turbo – Antioquia para adelantar proceso de permiso de aprovechamiento forestal en proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL**, la cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que el señor **ADOLFO NAU TORRES GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.930.242 de Apartado – Antioquia, presento certificado de **SANA POSESIÓN** suscrito en la **INSPECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ** el día 29 de julio de 2021 y **CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 317666** suscrito el 15 de febrero de 2012, en el cual manifiesta poseedor de manera sana, quieta, libre, legal y pacifica el predio denominado **EL LIBANO**, con área comprendida de 20 hectáreas de terreno, el cual colinda de la siguiente manera:

Por el Occidente: Con el señor Rafael Benitez.

Por el Oriente: Con el Señor Enrique Torres.

Por el Sur: Con la Señora Ana Alicia Giraldo.

Por el Norte: Con el Señor Alberto Puerta.

Que el predio denominado **FINCA EL BRILLANTE** identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 008-52537 es propiedad del señor **CLIMACO TOVAR MARQUIN** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 7.500.977 de Armenia, adjudicado mediante Resolución Nro. 052-115 del 31-03-1975 emitida por el **INCORA**, el cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que el señor **ELIAS LADINO GUAPACHA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 15.365.131 De Apartado – Antioquia, presento certificado de **SANA POSESIÓN** suscrito en la **INSPECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ** el día 14 de octubre



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

de 2021, en el cual manifiesta poseedor de manera sana, quieta, libre, legal y pacífica del predio denominado **LA PALMERA** ubicado en la vereda La Miranda, Corregimiento de San Jose de Apartado, con área comprendida de 50 hectáreas de terreno, el cual colinda de la siguiente manera:

Por el Occidente: Con Roció Florez.

Por el Oriente: Con el Señor Aldemar Garcia.

Por el Sur: Con la Señora Martha Nelly Morales.

Por el Norte: Con la Finca La Gaviota.

El cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que el predio denominado **LOTE DE TERRENO** identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 008-54953 y el predio denominado **FINCA LA ESPERANZA** identificado con matricula Inmobiliaria Nro. 008-31120 son propiedad del señor **FRANCISCO JAVIER PENAGOS GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.525.365 de Medellín – Antioquia, adjudicado mediante escritura 0473 del 05-05-2006, el cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que el predio denominado **FINCA LA MANO DE DIOS** identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 008-53854 es propiedad de la señora **LIRIS DEL CARMEN MORENO AYALA** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 39.417.057 de Apartadó – Antioquia, adjudicado mediante escritura 762 del 08-07-2004, y presento certificado de **SANA POSESIÓN** suscrito en la **INSPECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ** el día 14 de octubre de 2021, junto con **CONTRATO DE COMPRA VENTA Nro. AA-0089965** en el cual manifiesta ser poseedora de manera sana, quieta, libre, legal y pacífica del predio denominado **FINCA EL JARDIN** ubicado en la vereda La Unión, Corregimiento de San Jose de Apartado, con área comprendida de 9,5 hectáreas de terreno, el cual colinda de la siguiente manera:

Por el Occidente: Con la señora Maria Cristina Nicanor.

Por el Oriente: Con el Señor Antonio Zapata.

Por el Sur: Con el señor Luis Eduardo Pineda.

Por el Norte: Con el Señor Salomón Rivera.

El cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que el señor **HERIBERTO USUGA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.272.129 De Calarcá, presento certificado de **SANA POSESIÓN** suscrito en la **INSPECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO APARTADÓ** el día 14 de octubre de 2021, en el cual



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

manifiesta poseedor de manera sana, quieta, libre, legal y pacífica junto con **CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. BA-1166079** del predio denominado **FINCA LA SUIZA** ubicado en la vereda La Miranda, Corregimiento de San Jose de Apartado, con área comprendida de 15 hectáreas de terreno, el cual colinda de la siguiente manera:

Por el Occidente: Con el señor Moisés Estrada.

Por el Oriente: Con el Señor Usáis Guapacha.

Por el Sur: Con el Señor Roberto Ladino.

Por el Norte: Con el señor Benjamín Tuberquia.

El cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que el predio denominado **FINCA LA ESPERANZA** identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 008-38396 es propiedad del señor **ALFONSO MORALES COLORADO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 15.366.633 de Apartadó - Antioquia, adjudicado mediante Escritura Nro. 880 del 17-06-1991, el cual en uso de sus facultades otorgo poder amplio y suficiente al señor **HOSDACIR LARGO MORALES** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.941.452 de Apartadó - Antioquia para adelantar proceso de permiso de aprovechamiento forestal en proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL**, el cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que el predio denominado **FINCA LA CACHI** identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 008-30045, es propiedad de la señora **OLGA CARLOSAMA DE GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 39.403.678 de Apartadó - Antioquia, adjudicado mediante sucesión con Escritura Publica 878 del 21-08-2009, la cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que el señor **JAIME DE JESUS TUBERQUIA SEPULVEDA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.254.234 de Carepa - Antioquia, presento certificado de **SANA POSESIÓN** suscrito en la **INSPECCIÓN DE POLICIA DE APARTADÓ** el día 14 de octubre de 2021 y **CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. CA- 15334399** suscrito el 06 de diciembre de 2005, en el cual manifiesta ser poseedor de manera sana, quieta, libre, legal y pacífica el predio denominado **FINCA BELLA VISTA**, con área comprendida de 23,75 hectáreas de terreno, el cual colinda de la siguiente manera:

Por el Occidente: Con los señores Israel Torres y Clímaco Tovar.

Por el Oriente: Con el Señor Belisario Usuga.

Por el Sur: Con el Señor Eduardo Florez



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Por el Norte: Con el Señor Eduardo Florez.

El cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que el señor **JAVIER ANTONIO TORRES ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.250.082 de Carepa – Antioquia, presento certificado de **SANA POSESIÓN** suscrito en la **INSPECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ** el día 12 de marzo de 2021 y **CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. CA- 16137613** suscrito el 19 de junio de 2007, en el cual manifiesta ser poseedor de manera sana, quieta, libre, legal y pacífica el predio ubicado en la vereda Las Playasaltas del corregimiento de San Jose De Apartadó - Antioquia con área comprendida de 16 hectáreas de terreno, el cual colinda de la siguiente manera:

Por el Occidente: Con el señor Rafael Benitez.

Por el Oriente: Con el Señor Abel Torres.

Por el Sur: Con el Señor Abel Torres

Por el Norte: Con el Señor Abel Torres.

El cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que el predio denominado **LA ESPERANZA** identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 008-66681 es propiedad del señor **JOHN HEBER ECHEVERRI GAVIRIA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.252.000 de Carepa – Antioquia, adjudicado mediante Escritura 695 del 03 de agosto de 2020, El cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que el predio denominado **FINCA SORRENTO** identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 008-32199 es propiedad del señor **JOSE LUIS GRACIANO GOEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 613.086 de Cañasgordas – Antioquia, adjudicado mediante Escritura 774 del 25 de agosto de 1982, El cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que el señor **ULDAR SEPULVEDA DURANGO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.416.301 De Dabeiba - Antioquia, presento certificado de **SANA POSESIÓN** suscrito en la **INSPECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ** el día 14 de octubre de 2021, en el cual manifiesta poseedor de manera sana, quieta, libre, legal y pacífica junto con **CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. CA-19043788** del predio



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

denominado **FINCA LA LOMA**, Corregimiento de San Jose de Apartado, con área comprendida de 14 hectáreas de terreno, el cual colinda de la siguiente manera:

Por el Occidente: Con la Quebrada La Sucia.

Por el Oriente: Con el Señor Orlando Herrera.

Por el Sur: Con el Rio Mariano.

Por el Norte: Con el señor Marcos Serna.

El cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que la señora **VIRGELINA FLOREZ VINASCO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 39.422.780 De Apartadó - Antioquia, presento certificado de **SANA POSESIÓN** suscrito en la **INSPECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ** el día 14 de octubre de 2021, en el cual manifiesta ser poseedor de manera sana, quieta, libre, legal y pacífica junto con **CONTRATO DE COMPRAVENTA** Nro. **AC307221** del predio denominado **FINCA MIRA FLOREZ**, Corregimiento de San Jose de Apartado, con área comprendida de 4,5 hectáreas de terreno, el cual colinda de la siguiente manera:

Por el Occidente: Con el Señor Elias Ladino.

Por el Oriente: Con el Señor Rafael Benitez.

Por el Sur: Artimero.

Por el Norte: Con el señor Julio Florez.

El cual mediante documento fechado del día 20 de agosto de 2021 autorizo a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROSILVOPASTORILES SOSTENIBLES DE ABIBE**, identificado con NIT: 901.524.234-4, solicitar la obtención de aprovechamiento y movilización del material forestal.

Que el interesado canceló la factura Electrónica de venta Nro. **CO-3251**, por el valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$839.800)**, por concepto de Derechos de publicación el valor de **SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$76.200)** y tarifa de servicios técnicos el valor de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$763.600)**, de conformidad con lo establecido en la Resolución Nro. 300-03-10-23-0024-2021 del 11 de Enero de 2021.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en la sección 4, artículo 2.2.1.1.4.4 indica que los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización.

Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 numerales 11 y 12, le otorga a esta entidad entre otras facultades la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa ambiental, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, por lo tanto se procederá a admitir la mencionada solicitud, luego de efectuar la revisión



**Auto de Iniciación de Trámite No.
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 Ambiental**

preliminar de autorización de aprovechamiento forestal único y se ordenará su estudio técnico y respectiva visita al sitio objeto de la solicitud.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS CON ENFOQUE DE PERSISTENCIA** en área de regeneración natural, ubicado en las veredas Arenas Altas, La Unión, El Mariano, La Miranda, Las Playas, La Pedroza, La Victoria y la Balsa del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, de las matrícula inmobiliarias que a continuación se relacionan: matrícula inmobiliaria No.008-36007, 008-52537, 008-54953, 008-31120, 008-53854, 008-38396, 008-30045, 008-66681, 008-32199, en las siguientes especies y volúmenes:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Cedro	<i>Cedrela odorata L</i>	510	656,69
Roble	<i>Tabebuia rosea (Bertol.) A.DC</i>	593	453,24
Teca	<i>Tectona grandis L. f.</i>	290	93,24
TOTAL		1.393	1.203,17

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° 200-16-51-11-0196-2021, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. De conformidad con lo expuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA OSPINA LUJAN
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Vianett Sofia Ramos Aconcha		27-12-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Expediente: 200-16-51-11-0196-2021